Política de Protección de Datos Personales

Septiembre de 2023

BICSA Financial Center, Alquino De La Guardia St. Floor 31, Office 3103. Panama, Republic of Panama.
+507 388-4225 **www.capaseev.com**
commercial.dept@capaseev.com / opspty@capaseev.com

Control de Versiones

VERSIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN	ELABORACIÓN	REVISADO POR	APROBACIÓN
1.0	00/00/2023	Primera Versión	**Innovativ Law**		00/00/2023

BICSA Financial Center, Alquino De La Guardia St. Floor 31, Office 3103. Panama, Republic of Panama.
+507 388-4225 **www.capaseev.com**
commercial.dept@capaseev.com / opspty@capaseev.com

Contenido

BICSA Financial Center, Alquino De La Guardia St. Floor 31, Office 3103. Panama, Republic of Panama.
+507 388-4225 **www.capaseev.com**
commercial.dept@capaseev.com / opspty@capaseev.com

BICSA Financial Center, Alquino De La Guardia St. Floor 31, Office 3103. Panama, Republic of Panama.
+507 388-4225 **www.capaseev.com**
commercial.dept@capaseev.com / opspty@capaseev.com

1. Objetivos

Esta Política de Protección de Datos Personales se establece de conformidad con la Ley 81 de 26 de marzo de 2019 de Protección de Datos Personales en la República de Panamá, y tiene como objetivo establecer las pautas y procedimientos para garantizar la seguridad, y protección adecuada de los datos personales recopilados, tratados y almacenados por CAPAS EEV.

Dicha política debe ser entendida y aplicada por los colaboradores de CAPAS EEV, que traten datos personales de proveedores, clientes, colaboradores y tripulantes a fin de que puedan tener un buen manejo del ciclo de vida de los datos (recolección, tratamiento, almacenamiento, y destrucción), conocer los derechos de los titulares, y cómo procurar que los mismos sean ejercidos y respetados de acuerdo a la regulación vigente.

2. Alcance

El ámbito de aplicación de la política de acuerdo a la Ley y su reglamentación se extiende a las bases de datos que se encuentren en el territorio de la República de Panamá, que almacenen o contengan datos personales de nacionales o extranjeros o, que el responsable del tratamiento esté domiciliado en el país, quedan sujetos a la aplicación de esta Ley y su reglamentación.

3. Excepciones

Dentro de las excepciones para el tratamiento de datos personales se encuentran:

- Los que realice una persona natural para actividades exclusivamente personales o domésticas.
- Los que realicen autoridades competentes con fines de prevención, investigación o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales.
- Los que se efectúen para el análisis de inteligencia financiera relativos a la seguridad nacional
- Cuando se trata de tratamiento de datos relacionados con organismos internacionales en cumplimiento de tratados o convenios internacionales
- Los resultantes de información obtenida mediante un procedimiento previo de anonimización.

BICSA Financial Center, Alquino De La Guardia St. Floor 31, Office 3103. Panama, Republic of Panama.
+507 388-4225 **www.capaseev.com**
commercial.dept@capaseev.com / opspty@capaseev.com

4. Marco Regulatorio

ANTAI	La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, creada el 25 de abril de 2013 mediante la ley 33, es una entidad descentralizada cuyo objetivo es promover la transparencia, la ética, la participación ciudadana y la publicidad de la información, y garantizar el derecho de acceso a la información. Dicha ley 33, le asignó la función de entidad reguladora nacional en materia de Protección de Datos Personales
Ley 81 del 26 de marzo de 2019	El 29 de marzo de 2021, entró en vigencia la Ley 81 del 26 de marzo de 2019, que establece los principios obligaciones y procedimientos para el tratamiento de datos en el país. Esta Ley, ubicó a Panamá como país pionero en Latinoamérica, respecto a la protección del derecho a la privacidad y las obligaciones que deben cumplir empresas o personas que manejan base de datos de usuarios o consumidores.
Reglamento de la Ley 81 - Decreto 285 de 28 de mayo de 2021	Esta reglamentación le brindó a todos los sectores que manejan bases de datos, las herramientas necesarias para que pusiesen en práctica los protocolos y procedimientos para el tratamiento de los datos, en cumplimiento de la ley.

5. ¿Qué se entiende por datos personales?

De acuerdo a la ley 81 de 2019, ***dato personal*** es "cualquier información concerniente a personas naturales, que las identifica o las hace identificables".

5.1. Tipos de Datos Personales

La ley 81 como y el decreto 285 de 2021 establecen los distintos tipos de datos personales que podrían estar bajo la custodia de una persona jurídica o natural, y es importante aprender a distinguirlos. A continuación la clasificación que establece la ley 81 de 2019

BICSA Financial Center, Alquino De La Guardia St. Floor 31, Office 3103. Panama, Republic of Panama.
+507 388-4225 www.capaseev.com
commercial.dept@capaseev.com / opspty@capaseev.com

Datos Confidenciales (ley 81 de 2019)	• Aquellos que por su naturaleza no deben ser de conocimiento público o de terceros no autorizados, incluyendo los que están protegidos por ley, o acuerdos de confidencialidad. • En los casos de la Administración Pública, son aquellos datos cuyo tratamiento está limitado para fines de esta Administración o si se cuenta con el consentimiento expreso del titular, sin perjuicio de lo dispuesto por leyes especiales o por las normativas que las desarrollen. Los datos confidenciales siempre serán de acceso restringido.
Dato anónimo (ley 81 de 2019)	• Aquel dato cuya identidad no puede ser establecida por medios razonables o el nexo entre este y la persona natural a la que se refiere.
Dato caduco (ley 81 de 2019)	• Aquel dato que ha perdido actualidad por disposición de la ley, por el cumplimiento de la condición o la expiración del plazo señalado para su vigencia o, si no hubiera norma expresa, por el cambio de los hechos o circunstancias que consigna.
Dato disociado (ley 81 de 2019)	• Aquel dato que no puede asociarse al titular ni permitir por su estructura, contenido o grado de desagregación la identificación de la persona, sea esta natural.
Dato sensible (ley 81 de 2019)	• Aquel que se refiera a la esfera íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación, o conlleve un riesgo grave para este. • Se consideran sensibles los datos personales que revelen aspectos como origen racial o étnico; creencias o convicciones religiosas, filosóficas y

BICSA Financial Center, Alquino De La Guardia St. Floor 31, Office 3103. Panama, Republic of Panama.
+507 388-4225 **www.capaseev.com**
commercial.dept@capaseev.com / opspty@capaseev.com

Excepciones a la regla para transferir datos sensibles	morales; afiliación sindical; opiniones políticas; datos relativos a la salud, a la vida, a la preferencia u orientación sexual, datos genéticos o datos biométricos, entre otros, que puedan identificar de manera unívoca a una persona natural. • Los datos sensibles **no se pueden transferir** **1.** Cuando el titular haya dado su autorización explícita, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización. **2.** Cuando sea necesario para salvaguardar la vida del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos casos, los acudientes, curadores o quienes tengan la tutela deben dar la autorización. Cuando se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso con autorización judicial competente. **3.** Cuando tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este caso, deberán adoptarse las medidas conducentes a disociar la identidad de los titulares.

A continuación la clasificación que establece el Decreto 285 de 2021:

Datos Biométricos (decreto 285 de 2021)	• Datos personales obtenidos a partir de un tratamiento técnico específico, relativos a las características físicas, fisiológicas o conductuales de una persona natural que permitan o confirmen la identificación única de dicha persona.

BICSA Financial Center, Alquino De La Guardia St. Floor 31, Office 3103. Panama, Republic of Panama.
+507 388-4225 **www.capaseev.com**
commercial.dept@capaseev.com / opspty@capaseev.com

Datos Genéticos (decreto 285 de 2021)	• Datos personales relativos a las características genéticas heredadas o adquiridas de una persona natural que proporcionen una información única sobre la fisiología o la salud de esa persona, obtenidos en particular del análisis de una muestra biológica de tal persona.
Datos relativos a la salud (decreto 285 de 2021)	• Datos personales relativos a la condición física o mental de una persona natural, que revelen información sobre su estado de salud.

5.1.2. Otras Definiciones de Interés

De acuerdo a ley 81 de 2019 y al deceto 285 del 2021, los siguientes conceptos deben ser de conocimientos del personal que trata dato personales, para un mayor entendimiento de la normativa.

- **Almacenamiento de datos**. Conservación de datos en una base de datos.
- **Base de datos.** Conjunto ordenado de datos de cualquier naturaleza, que permite relacionarlos entre sí, así como tratarlos o transmitirlos.
- **Bloqueo de datos.** Restricción temporal de cualquier acceso o tratamiento de datos almacenados.
- **Consentimiento.** Manifestación de la voluntad del titular de los datos, para que los mismos sean tratados.
- **Custodio de la base de datos.** Persona natural o jurídica, de derecho público o privado, lucrativa o no, que actúa a nombre y por cuenta del responsable del tratamiento y le compete la custodia y conservación de la base de datos.
- **Eliminación de datos**. Suprimir o borrar de forma permanente los datos almacenados en bases de datos, cualquiera que sea el procedimiento empleado para ello.
- **Información de Identificación Personal (IIP).** Toda información que por sí sola no puede asociarse al titular ni permitir la identificación de una persona natural, pero que asociada a otra información permite identificar o individualizar a una persona natural.
- **Modificación de datos**. Todo cambio en el contenido de los datos almacenados en bases de datos.
- **Procedimiento de disociación.** Todo tratamiento de datos que impide que la información disponible en la base de datos pueda asociarse a persona natural determinada o determinable.

BICSA Financial Center, Alquino De La Guardia St. Floor 31, Office 3103. Panama, Republic of Panama.
+507 388-4225 **www.capaseev.com**
commercial.dept@capaseev.com / opspty@capaseev.com

- **Responsable del tratamiento de los datos**. Persona natural o jurídica, de derecho público o privado, lucrativa o no; que le corresponde las decisiones relacionadas con el tratamiento de los datos y que determina los fines, medios y alcance, así como cuestiones relacionadas a estos.
- **Titular de los datos.** Persona natural a la que se refieren los datos.
- **Transferencia de datos**. Dar a conocer, divulgar, comunicar, intercambiar y/o transmitir, de cualquier forma y por cualquier medio, de un punto a otro, intra o extrafronterizo, los datos a personas naturales o jurídicas distintas del titular, ya sean determinadas o indeterminadas.
- **Tratamiento de datos.** Cualquier operación o complejo de operaciones o procedimientos técnicos, de carácter automatizado o no, que permita recolectar, almacenar, grabar, organizar, elaborar, seleccionar, extraer, confrontar, interconectar, asociar, disociar, comunicar, ceder, intercambiar, transferir, transmitir o cancelar datos, o utilizarlos en cualquier otra forma.

6. Principios de Protección de Datos Personales

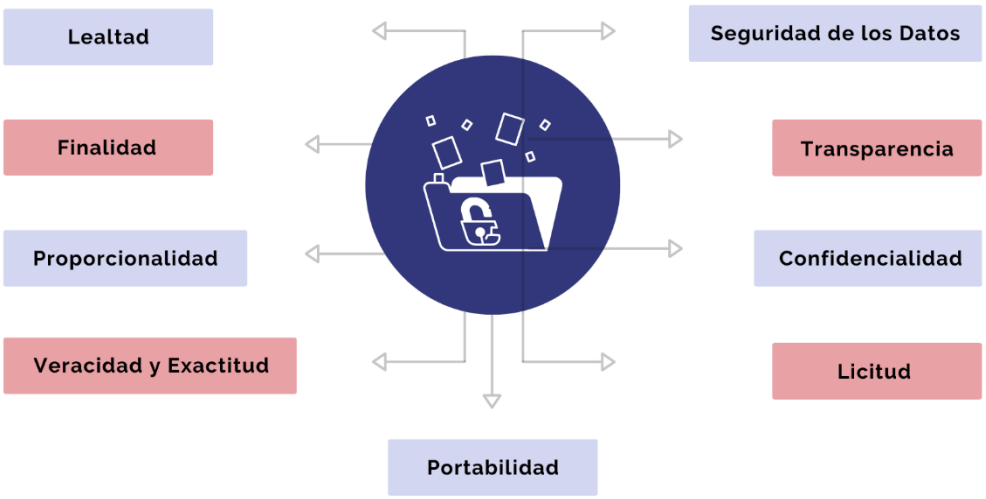

Según la ley 81 de 2019, toda persona natural o jurídica que tenga a su cargo el manejo y tratamiento de bases de datos personales debe comprometerse a cumplir con los siguientes principios durante el ciclo de vida de los datos:

- **Principios de Lealtad:** Los datos deben recabarse sin engaño o falsedad y sin utilizar medios fraudulentos.
- **Principio de Finalidad:** Los datos deben ser recolectados para fines determinados. No podrán ser utilizados posteriormente para fines incompatibles.
- **Principios de Proporcionalidad**: Conocer que datos son adecuados y necesarios para el fin y que la protección de la información será la apropiada.

BICSA Financial Center, Alquino De La Guardia St. Floor 31, Office 3103. Panama, Republic of Panama.
+507 388-4225 **www.capaseev.com**
commercial.dept@capaseev.com / opspty@capaseev.com

- **Principio de Veracidad y Exactitud:** Los responsables de los datos deben tomar medidas para mantener los datos al día para que no se afecte el propósito por el cual se recolectaron.
- **Principio de Seguridad de los Datos:** Los responsables de los datos deben tomar medidas de índole técnica necesarios para garantizar su custodia.
- **Principio de Transparencia:** La información o comunicación que se le realice al titular de los datos debe ser lenguaje sencillo y claro.
- **Principio de Confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de los datos guardar secreto o confidencialidad incluso finalizada la relación.
- **Principio de Licitud:** Para que el tratamiento del dato personal sea lícito, se requiere el consentimiento previo, informado e inequívoco del titular.
- **Principio de Portabilidad:** Derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento una copia de sus datos de manera estructurada en formato genérico y de uso común.

7. Ciclo de Vida de los Datos Personales

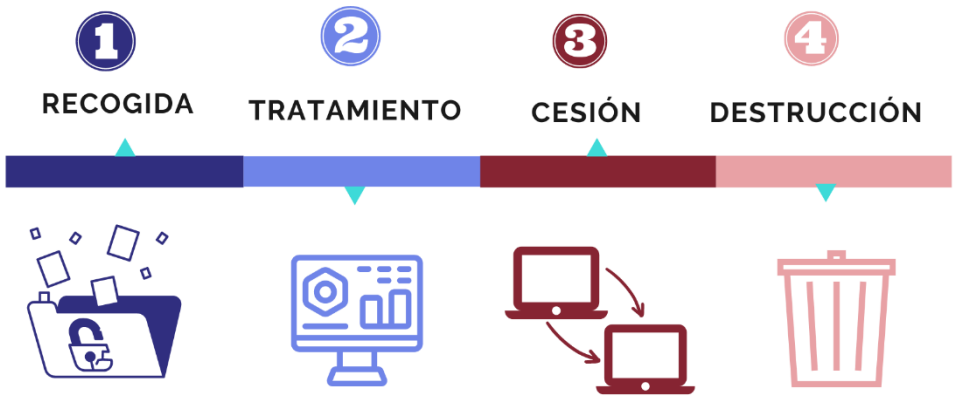

7.1. Recogida o recolección

CAPAS EEV recolectará datos personales con finalidades específicas, previamente informadas al titular de los datos, y contar con el **consentimiento expreso.**

7.1.2. ¿Qué información se le debe proporcionar al titular al momento de recoger sus datos?

De acuerdo al **Artículo 14 del Decreto 285 de 2021**, cuando los datos se obtengan directamente del titular, el responsable del tratamiento deberá facilitarle al momento de la recolección lo siguiente:

BICSA Financial Center, Alquino De La Guardia St. Floor 31, Office 3103. Panama, Republic of Panama.
+507 388-4225 **www.capaseev.com**
commercial.dept@capaseev.com / opspty@capaseev.com

a. Identidad y datos de contacto del responsable del tratamiento.
b. Finalidad del tratamiento; cuando el responsable proyecte tratar los datos posteriormente para un fin distinto, deberá proporcionar al titular y con anterioridad, la información sobre ese otro fin.
c. Condición que legitima el tratamiento conforme a los artículos 6, 8 y 33 de la Ley 81 de 2019.
d. Destinatarios o las categorías de destinatarios de los datos personales.
e. Intención de transferir datos personales a un tercer país, así como la condición prevista en el artículo 33 de la Ley 81 de 2019 que resulta aplicable.
f. Plazo durante el cual se conservarán los datos personales o, cuando no sea posible, los criterios utilizados para determinar este plazo.
g. Existencia, forma y mecanismos o procedimientos a través de los cuales podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad.
h. Existencia de decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, a que se refiere el artículo 19 de la Ley 81 de 2019, y, al menos en tales casos, la información significativa sobre la lógica aplicada, como la importancia y las consecuencias previstas de dicho tratamiento para el interesado.
i. Datos de contacto del oficial de protección de datos personales.

7.1.3. ¿Qué se entiende por consentimiento del titular de los datos?

Es la manifestación de voluntad de un titular de datos personales para que los mismos sean recolectados y tratados.

7.1.4. ¿Qué elementos debe tener el consentimiento para que sea válido?

Para que el tratamiento de un dato personal sea lícito, deberá ser recolectado y tratado con el consentimiento previo, informado e inequívoco del titular del dato o por fundamento legal. Además, debe tomar en cuenta los siguientes aspectos:

a. Trazabilidad del consentimiento

El consentimiento deberá obtenerse de forma que permita su trazabilidad. Significa que el responsable del tratamiento deberá ser capaz de demostrar que aquel consintió el tratamiento de sus datos personales.

b. Consentimiento otorgado vía electrónica

Se considera válida la documentación del consentimiento, incluso por vía electrónica o por cualquier otro mecanismo, siempre que éste permita demostrar al responsable del tratamiento, que el consentimiento fue otorgado.

BICSA Financial Center, Alquino De La Guardia St. Floor 31, Office 3103. Panama, Republic of Panama.
+507 388-4225 **www.capaseev.com**
commercial.dept@capaseev.com / opspty@capaseev.com

c. Consentimiento que consta dentro de una declaración

Si el consentimiento se da en el contexto de una declaración escrita que también se refiera a otros asuntos, la solicitud de consentimiento se presentará de tal forma que se distinga claramente de los demás asuntos.

d. Consentimiento relativo a datos de salud y sensibles

El consentimiento para el tratamiento de datos de salud, así como otros datos sensibles, cuando la ley que los regule lo exija, deberá ser irrefutable y expreso.

e. Consentimiento de menores de edad e incapaces

En el caso el tratamiento deberá llevarse a cabo con la autorización previa del acudiente, tutor o quien ejerza la guardia y crianza o tutela del menor o incapaz. En estos casos, el responsable del tratamiento deberá demostrar que hizo todos los esfuerzos razonables para verificar esta autorización, teniendo en cuenta el estado de la tecnología disponible en cada momento.

7.1.5. Excepciones al consentimiento expreso en general

- Se exceptúan aquellos tratamientos que expresamente se encuentren regulados por leyes especiales o por las normativas que las desarrollen, además de los tratamientos siguientes:
- Los que realice una persona natural para actividades exclusivamente personales o domésticas.
- Los que realicen autoridades competentes con fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales.
- Los que se efectúen para el análisis de inteligencia financiera y relativos a la seguridad nacional de conformidad con las legislaciones, tratados o convenios internacionales que regulen estas materias.
- Cuando se trate de tratamiento de datos relacionados con organismos internacionales, en cumplimiento de lo dispuesto en los tratados y convenios vigentes ratificados por la República de Panamá.

BICSA Financial Center, Alquino De La Guardia St. Floor 31, Office 3103. Panama, Republic of Panama.
+507 388-4225 **www.capaseev.com**
commercial.dept@capaseev.com / opspty@capaseev.com

- Los resultantes de información obtenida mediante un procedimiento previo de disociación o anonimización, de manera que el resultado no pueda asociarse al titular de los datos personales.

7.1.6. Excepción para menores de edad e incapaces

Los datos personales de los menores de edad e incapaces se pueden recopilar sin consentimiento cuando el tratamiento sea necesario para contactar con los padres, acudiente, tutor o quien ejerza la guarda y crianza o tutela del menor o incapaz y únicamente con esta finalidad.

8. Tratamiento

Los datos personales de colaboradores, clientes, proveedores y tripulantes, deberán utilizarán exclusivamente, para los fines establecidos y no se divulgarán a terceros sin el consentimiento expreso del titular, a menos que la ley lo exija.

8.1. Requisitos para el tratamiento datos personales

- Que se haya obtenido el consentimiento del titular
- Que el tratamiento sea necesario para la ejecución de una obligación contractual
- Que el tratamiento sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal
- Que el tratamiento esté autorizado por una ley especial.

8.2. Tratamiento de datos personales de Clientes

El tratamiento de Datos Personales es consecuencia de los servicios y productos propios de la actividad comercial a la cual nos dedicamos. La información personal de los clientes es utilizada para fines meramente de negocios, registros contables y financieros, y en relación al giro ordinario de la relación que mantenemos con ellos.

CAPAS EEV podrá enviar a sus clientes, información sobre servicios/productos, beneficios, eventos y todas aquellas actividades asociadas a los productos e intereses

Importante:

- Se le debe informar al titular, que tiene derecho a revocar el consentimiento en cualquier momento, sin efectos retroactivos.
- Cuando el tratamiento de datos personales sea un requisito necesario para suscribir un contrato, así se indicará.
- Cuando el tratamiento se base en los intereses legítimos del responsable del tratamiento o de un tercero, conforme al artículo 8 de la Ley 81 de 2019, se detallarán dichos intereses.

particulares expresados por el cliente al inicio de la relación contractual, siempre y cuando hayamos obtenido su consentimiento para ello.

La transferencia de información a entidades públicas (no reguladores) y a otros agentes económicos sólo será realizada si dichas instituciones/agentes económicos tienen autorización expresa del dueño de los Datos Personales para pedir dichos datos y/o por mandato de una autoridad judicial.

8.3. Tratamiento de Datos Personales de Colaboradores

El tratamiento de Datos Personales nace a partir de la relación contractual entre CAPAS EEV y sus colaboradores, e incluye el tratamiento de la información que se suministra en el formulario denominado "Ficha del Personal", pagos de salarios y obligaciones como empleador por la gestión de afiliaciones y aportes a seguridad social y cajas de compensación, tanto de los empleados como de sus familiares y gestión de acciones administrativas de carácter laboral tales como permisos, incapacidades, vacaciones, capacitaciones, viajes de trabajo, controles de acceso y horario de trabajo del colaborador.

Todos los datos suministrados serán recolectados, almacenados, compilados, utilizados, compartidos, consultados, transmitidos, intercambiados y transferidos exclusivamente para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la relación laboral y al ejercicio de los derechos como empleador.

La información relativa a los colaboradores y/o ex colaboradores, serán conservadas con el fin de que la empresa pueda cumplir sus obligaciones como empleador, y ejercer los derechos que en esa misma condición le corresponden, de acuerdo con la legislación laboral vigente, y serán conservados por un período máximo de **siete (7)** años, a partir de que la relación contractual laboral haya terminado.

Al momento iniciar labores, todo colaborador debe firmar un Acuerdo de Confidencialidad que incluye instrucciones para la gestión y protección de Datos Personales. Todos colaboradores que iniciaron sus labores con anterioridad a la emisión de esta PO-PDP han firmado un acuerdo de confidencialidad actualizado con las políticas de gestión y protección de Datos Personales y también han debido leer la PO-PDP y manifestar expresamente y por escrito conocer, aceptar y aplicar los lineamientos de Protección de Datos Personales establecidos en la ella.

Adicional a estas declaraciones, todo colaborador de CAPAS EEV deberá leer la presente política, y confirmar su lectura de forma expresa, escrita o digital.

BICSA Financial Center, Alquino De La Guardia St. Floor 31, Office 3103. Panama, Republic of Panama.
+507 388-4225 **www.capaseev.com**
commercial.dept@capaseev.com / opspty@capaseev.com

8.4. Tratamiento de Datos Personales de Proveedores

Este tratamiento nace como consecuencia de la relación permanente de cotizaciones y/o servicios y de las relaciones comerciales que surjan, con el objeto de adquirir sus productos o servicios como insumos para el funcionamiento de CAPAS EEV.

Los datos personales obtenidos como consecuencia de las relaciones comerciales serán gestionados con elevados niveles de protección de privacidad y confidencialidad, dentro del proceso del tratamiento de Datos Personales, y durante todas las actividades que tendrán los principios de confidencialidad, seguridad, legalidad, acceso, libertad y transparencia.

8.5. Tratamiento de datos en los procesos de reclutamiento

CAPAS EEV podrá reclutar personal de forma directa o indirecta, a través de empresas terceras dedicadas al negocio de reclutamiento. Para la realización de dicha gestión, la empresa tercera recolectará ciertos datos personales que podrá compartir con CAPAS EEV, para evaluar y decidir sobre su contratación.

Si al culminar el proceso de contratación de una posición en específica, el o los perfiles previamente entrevistados resultaren interesante para la oficina de recursos humanos, se solicitará una autorización de tratamiento para retener la hoja de vida y poder utilizarla en futuros procesos de preselección. Si esa autorización no es recibida dentro de los treinta (30) días siguientes, CAPAS EEV asumirá que la persona no está interesada y eliminará la hoja de vida de la base de datos y de sus repositorios.

8.6. Tratamiento de datos sensibles y confidenciales

Por lo tanto, CAPAS EEV tendrá especial cuidado y precaución en la gestión y protección de todo dato sensible de un cliente, proveedor, colaborador o tripulante, al que CAPAS EEV pueda o deba tener acceso en virtud de la relación comercial con el titular de los derechos ARCOP. Adicionalmente, declaramos que no condicionará el uso de cualquier servicio, al acceso a datos personales de carácter sensible.

9. Cesión o transferencia

9.1. ¿Qué se entiende por transferir o ceder datos?

De acuerdo a la ley 81 de 2019, transferir es ***"dar a conocer, divulgar, comunicar, intercambiar y/o transmitir, de cualquier forma y por cualquier medio, de un punto a***

BICSA Financial Center, Alquino De La Guardia St. Floor 31, Office 3103. Panama, Republic of Panama.
+507 388-4225 **www.capaseev.com**
commercial.dept@capaseev.com / opspty@capaseev.com

otro, intra o extrafronterizo, los datos a personas naturales o jurídicas distintas del titular, ya sean determinadas o indeterminadas".

9.1.1. ¿Cómo afecta este concepto en las actividades ordinarias de la empresa?

Si durante el giro ordinario de las actividades laborales de CAPAS EEV, fuese necesario compartir información confidencial a un departamento distinto del que administra dicha información, la misma deberá ser documentada, tal como lo establece el artículo 46 del decreto 285, y

***Artículo 46. Solicitud de transferencia de datos personales**. La solicitud de transferencias de datos será documentada. Para ello, el responsable del tratamiento que transfiere y el que recibe, deberá dejar constancia de la solicitud y de la recepción de los datos transferidos, conforme a las obligaciones que a cada uno le corresponden en la Ley 81 de 2019 y el presente decreto.*

9.1.2. ¿Qué hacer cuando las autoridades judiciales soliciten una transferencia de datos personales?

El mencionado artículo 46, establece que para el caso de las solicitudes de transferencia de datos personales por las autoridades judiciales competentes, será necesario que la solicitud cumpla con el principio de proporcionalidad y se limite a los mínimos datos personales que sean necesarios para conocer del cumplimiento de la ley que se esté conociendo.

9.2. Contratos con custodios de bases de datos

CAPAS EEV, podrá contratar con terceros, el servicio de custodio de base de datos personales. En todo caso, dicho custodio deberá ser elegido de acuerdo a los lineamientos del artículo 47 del decreto 285 de 2021, que detallamos a continuación:

¿Qué atributos debe tener el custodio de la base de datos que se pretende contratar?	• El responsable del tratamiento elegirá únicamente, un custodio que ofrezca **garantías suficientes** para aplicar medidas técnicas y organizativas conforme con los requisitos de la Ley 81 de 2019, del decreto 285, y se garantice la protección de los derechos del titular de los datos.

BICSA Financial Center, Alquino De La Guardia St. Floor 31, Office 3103. Panama, Republic of Panama.
+507 388-4225 **www.capaseev.com**
commercial.dept@capaseev.com / opspty@capaseev.com

¿Qué se entiende por garantías suficientes?	• Se refiere a contar con un mecanismo de autorregulación vinculante; haber designado un oficial de protección de datos; contar con una certificación en materia de seguridad de los datos personales o haberse sometido a una auditoria de cumplimiento por parte del responsable del tratamiento
¿Qué debe contener el contrato que se firme con el custodio de base de datos?	1. El tratamiento de los datos personales conforme a las instrucciones, debidamente documentadas, del responsable del tratamiento. 2. Medidas de seguridad conforme a los instrumentos jurídicos aplicables. 3. La obligación de informar al responsable del tratamiento cuando ocurra una violación de la seguridad de los datos. 4. La confidencialidad respecto de los datos tratados. 5. La prohibición de transferir datos personales, salvo que el responsable lo solicite o la transferencia derive de una subcontratación autorizada por el responsable del tratamiento. 6. La información que el custodio deba poner a disposición del responsable para que éste pueda acreditar el cumplimiento de sus obligaciones. 7. La colaboración con el responsable del tratamiento en todo lo relativo a garantizar el cumplimiento, en particular, en cuanto a la atención y respuesta al ejercicio de los derechos. 8. La eliminación, devolución o comunicación, al responsable del tratamiento o a un nuevo custodio de la base de datos designado por el responsable del tratamiento, los datos personales objeto de tratamiento, una vez cumplida la relación jurídica con el responsable del tratamiento, excepto que una ley exija la conservación de los datos personales. En este caso, los datos serán devueltos al responsable del tratamiento que garantizará su conservación por el tiempo establecido en la Ley 81 de 2019 o en otras leyes especiales.

BICSA Financial Center, Alquino De La Guardia St. Floor 31, Office 3103. Panama, Republic of Panama.
+507 388-4225 **www.capaseev.com**
commercial.dept@capaseev.com / opspty@capaseev.com

10. Eliminación, Cancelación o Supresión

10.1. A solicitud del titular

El titular de los datos personales, tendrá derecho a exigir que se eliminen sus datos cuando su almacenamiento no tenga fundamento legal, cuando no hayan sido expresamente autorizados, o cuando estuvieran caducos.

El suministro de información, la modificación, bloqueo o la eliminación de los datos personales será absolutamente gratuito, y deberá proporcionarse, a solicitud del titular de los datos o quien lo represente, constancia de la base de datos actualizada.

10.2. Proceso para eliminar datos personales de forma segura

De acuerdo al **principio de finalidad**, los datos deben ser recolectados y utilizados para un fin específico. Esto significa que al momento en que desaparezca el interés legítimo o la finalidad, para el tratamiento los Datos Personales, estos deben ser eliminados de una forma que garantice la protección y confidencialidad de la información, hasta el momento de su destrucción, la imposibilidad de recuperación y cuando sea necesario, de los soportes.

La Empresa implementará medidas de seguridad técnicas, administrativas y físicas para proteger los datos personales contra el acceso no autorizado, la pérdida, la alteración o la divulgación no autorizada.

10.3. Eliminación de datos personales almacenados digitalmente

Los documentos electrónicos que se van a destruir deben estar protegidos para evitar accesos externosnoautorizados hasta el momento de su destrucción definitiva.

Durante el proceso de descarte, los DatosPersonales son extraídos de las Bases de Datos y de los repositorios utilizados por las plataformas y aplicaciones operativas de CAPAS EEV, y almacenados en repositorios protegidos mientras se ejecuta el protocolo de eliminación segura.

10.4. Eliminación de datos personales almacenados físicamente

La información almacenada en formato físico debe permanecer en un archivo seguro, contra incendios, y nunca en lugares de paso, sobre escritorios o en lugares abiertos. En el caso de documentos que contengan información personal, una vez expirada la obligación legal deconservación, todo documento que contenga Datos Personales e IIP

BICSA Financial Center, Alquino De La Guardia St. Floor 31, Office 3103. Panama, Republic of Panama.
+507 388-4225 **www.capaseev.com**
commercial.dept@capaseev.com / opspty@capaseev.com

deberá iniciar un proceso de descarte/eliminación que inicia con la restricción y/o limitación de acceso.

Salvo autorización expresa de los titulares de los Datos Personales, la Ley 81 de 2019, establece un plazo de siete (7) años, para que el responsable de datos personales los elimine.
"***Artículo 28***. *En ningún caso el responsable del tratamiento de datos personales y/o el custodio de la base de datos pueden transferir o comunicar los datos que se relacionen con una persona identificada o identificable, después de transcurridos* ***siete años*** *desde que se extinguió la obligación legal de conservarla, salvo que el titular de los datos personales expresamente solicite lo contrario."*

11. Derechos ARCO

CAPAS EEV garantizará al titular de los datos personales el ejercicio de los Derechos ARCO, a fin de que, con previa acreditación de su identidad, legitimidad y sin costo alguno, tenga completo acceso a sus Datos Personales. Para facilitar el acceso, CAPAS EEV ha puesto a disposición los titulares un formulario, que permitirá el acceso directo a dichos datos. **Ver Anexo 1**

11.1. ¿Cuáles son los derechos ARCO?

A continuación una explicación de cada uno:

11.1.2. Ejercicio de derechos ARCO de menores e incapaces

BICSA Financial Center, Alquino De La Guardia St. Floor 31, Office 3103. Panama, Republic of Panama.
+507 388-4225 www.capaseev.com
commercial.dept@capaseev.com / opspty@capaseev.com

Los padres, madres, acudientes, tutores o quienes ejerzan la guarda y crianza de menores o incapaces podrán ejercitar en su nombre y representación los derechos de **acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad** o cualesquiera otros que pudieran corresponderles en el contexto de la Ley 81 de 2019 y el presente decreto.

11.2. ¿Cuándo procede la cancelación de los datos solicitada por el titular?

De acuerdo al Artículo 27 del Decreto 285, procederá la cancelación cuando:

- Los datos personales ya no sean necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos o tratados de otro modo.
- El interesado retire el consentimiento en que se basa el tratamiento y este no se base en otro fundamento jurídico.
- El interesado se oponga al tratamiento y no prevalezcan otros motivos legítimos para el tratamiento.
- Los datos personales hayan sido tratados ilícitamente.
- Los datos personales deban suprimirse para el cumplimiento de una obligación legal que se aplique al responsable del tratamiento.

11.2.1. Excepciones al ejercicio del derecho de cancelación

De acuerdo al artículo 29 del Decreto 285, no procederá la cancelación solicitada cuando el tratamiento sea necesario:

- Para el cumplimiento de una obligación legal que requiera el tratamiento de datos que se aplique al responsable del tratamiento, o para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable.
- Por razones de interés público en el ámbito de la salud pública.
- Con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos, en la medida en que el derecho de cancelación pudiera hacer imposible u obstaculizar gravemente el logro de los objetivos de dicho tratamiento.
- Para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones

11.3. Ejercicio del derecho de oposición

El interesado tendrá derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular, a que datos personales que le conciernan sean objeto de un tratamiento. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos personales, salvo que acredite motivos legítimos imperiosos para el tratamiento, que prevalezcan sobre los intereses, los derechos y las libertades del interesado, o para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

BICSA Financial Center, Alquino De La Guardia St. Floor 31, Office 3103. Panama, Republic of Panama.
+507 388-4225 **www.capaseev.com**
commercial.dept@capaseev.com / opspty@capaseev.com

11.3.1. Oposición al tratamiento de datos personales con fines de mercadeo

En este caso, el interesado tendrá derecho a oponerse en todo momento al tratamiento de los datos personales que le conciernan, incluida la elaboración de perfiles en la medida en que esté relacionada con la citada actividad de mercadeo. En estos casos los datos personales dejarán de ser tratados para dichos fines.

11.4. Procedimiento para atender solicitudes de derechos ARCO

11.4.1 Registro de solicitudes

- Una vez recibida la solicitud del titular de los datos personales, se le asignará un número de registro, el cual podrá ser utilizado para solicitar el estatus de su caso.
- CAPAS EEV tendrá un plazo de dos (2) días hábiles para acusar recibo de la solicitud a través de correo electrónico, e indicarle al titular si es necesario corregir la solicitud y/o aclarar algún punto de la misma y/o adjuntar algún documento.
- El titular tendrá un plazo de diez (10) días hábiles, para cumplir con lo solicitado. Al vencimiento de dicho término, si no se ha recibido respuesta, se levantará un informe de situación y se anotará en el Registro de Solicitudes que el titular de los datos ha desistido de su solicitud.

11.4.2. Trámite de solicitudes

- Al día hábil siguiente del envío de la respuesta por parte del titular, empieza a correr el plazo de diez (10) días hábiles, para dar respuesta y solución a la solicitud.
- Si la solicitud implica la modificación, eliminación y/o suspensión de tratamiento de los datos personales, se notificará a unidad administrativa o la persona encargada de ejecutar la solución propuesta.
- Una vez recibida esta notificación, quien sea responsable de ejecutar la solución propuesta tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción, para atenderla y ejecutarla.
- En caso de que CAPAS EEV no pueda realizar las acciones solicitadas dentro del plazo establecido, podrá pedir, una prórroga por un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, para cumplir las instrucciones establecidas en la solicitud. Al momento de acogerse al derecho aquí establecido CAPAS EEV deberá enviar una comunicación al titular de los Datos Personales indicando los motivos por los cuales no ha sido posible atender su solicitud antes del vencimiento del plazo máximo para ejecutar la solución.

BICSA Financial Center, Alquino De La Guardia St. Floor 31, Office 3103. Panama, Republic of Panama.
+507 388-4225 **www.capaseev.com**
commercial.dept@capaseev.com / opspty@capaseev.com

12. Navegación segura en dispositivos electrónicos

En adición a lo establecido en la ***Política del uso aceptable de los Sistemas de Información*** de CAPAS EEV., es importante tomar en cuenta las siguientes pautas destinadas a procurar la protección de datos personales de clientes, proveedores, y colaboradores:

- **Bloquear los dispositivos con huella digital, PIN o contraseña:**
  Las computadoras y los celulares son la puerta de acceso a una gran cantidad de datos privados.

- **Descargar aplicaciones desde sitios oficiales como App Store o Play Store:**
  A la hora de elegir entretenimiento o de comenzar a gestionar cualquier tipo de aplicación, se recomienda hacerlo desde el App Store o Play Store.

- **Mantener actualizado el sistema operativo, antivirus y aplicaciones:**
  Mantener un control de mantenimiento de los equipos que la empresa proporcione a sus colaboradores, es una forma de evitar brechas de seguridad por parte de terceros.

- **Verificar los permisos que se otorgan a las aplicaciones:**
  Algunas aplicaciones y sitios web piden al usuario que acepte ciertos permisos de acceso, que pueden ser al uso de las cámaras, al uso del micrófono o a la lista de contactos. Algunas aplicaciones pueden seguir usándose sin esos permisos y otras no. Por eso, es importante tener un inventario de las aplicaciones que por motivos de trabajo deben tener los colaboradores en sus dispositivos móviles y computadoras, leer los mensajes de seguridad, a quiénes se les está otorgando el permiso y para acceder a qué.

- **Desactivar las conexiones inalámbricas cuando no se estén utilizando:**
  Si los colaboradores conectan el móvil al vehículo para recibir llamadas, utilizan parlantes externos para reproducir música o realizan pagos con tecnología 'contactless' pueden optar por una quinta medida de seguridad: cuando no las estén utilizando, desactivar las conexiones inalámbricas de 'bluetooth', 'wifi' y NFC. El objetivo es mantener cerrado ese canal de intercambio para evitar cualquier tipo de acceso indeseado.

- **Ocultar el contenido de los mensajes en la pantalla de bloqueo del móvil:**

BICSA Financial Center, Alquino De La Guardia St. Floor 31, Office 3103. Panama, Republic of Panama.
+507 388-4225 **www.capaseev.com**
commercial.dept@capaseev.com / opspty@capaseev.com

Esta práctica evita que desconocidos sepan qué tipo de información o comunicación se está manteniendo.

13. Responsabilidad y Cumplimiento

Todas las personas que trabajan para CAPAS EEV son responsables de cumplir con esta política, y con las leyes de protección de datos aplicables. Se llevarán a cabo evaluaciones periódicas de cumplimiento y se tomarán medidas correctivas cuando sea necesario. A su vez, los colaboradores deberán expresar de manera escrita o digital, que han leído de forma integral la presente política

14. Infracciones y Sanciones

A continuación un detalle de la clasificación de niveles de infracción y sanción según la ley 81 de 2019 y decreto 285 de 2021:

Nivel de Infracción	Sanción
Infracción leve	Citación ante la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información con relación a registros o atender faltas.
Infracción grave	Multas según su proporcionalidad
Infracción muy grave	a. Clausura de los registros de la base de datos, sin perjuicio de la multa correspondiente. Para ejecutar esta acción, la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información deberá contar con la opinión formal del Consejo de Protección de Datos Personales, sin perjuicio de los recursos que esta Ley le concede al afectado. b. Suspensión e inhabilitación de la actividad de almacenamiento y/o tratamiento de datos personales de forma temporal o permanente, sin perjuicio de la multa correspondiente. • Se considerará reincidencia cuando la misma falta se repita dentro de un periodo de tres años. • Para hacer cumplir la sanción de suspensión o clausura, la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información

BICSA Financial Center, Alquino De La Guardia St. Floor 31, Office 3103. Panama, Republic of Panama.
+507 388-4225 www.capaseev.com
commercial.dept@capaseev.com / opspty@capaseev.com

	podrá requerir el auxilio de la Fuerza Pública.

14.1. Criterios de graduación de las sanciones

Las sanciones previstas en los numerales 2 y 3 del artículo 43 de la Ley 81 de 2019 se aplicarán teniendo en cuenta los criterios de graduación siguientes:

- La intencionalidad.
- La reincidencia, por comisión de infracciones de la misma naturaleza, sancionadas mediante resolución en firme.
- La naturaleza y cuantía de los perjuicios causados.
- En plazo de tiempo durante el que se haya venido cometiendo la infracción.
- El beneficio que haya reportado al infractor la comisión de la infracción.
- El volumen de la facturación a que afecte la infracción cometida.
- La vinculación de la actividad del infractor con la realización de tratamientos de datos personales.
- La posibilidad de que la conducta del afectado hubiera podido inducir a la comisión de la infracción.
- La afectación a los derechos de los menores de edad.
- El haber designado un oficial de protección de datos personales.
- La adopción reiterada y demostrada de mecanismos y procedimientos internos capaces de minimizar el daño, dirigidos al tratamiento seguro y adecuado de los datos, como, por ejemplo: la adopción de una política de buenas prácticas y gobernanza.
- La pronta adopción de medidas correctivas.
- La proporcionalidad entre la gravedad de la falta y la intensidad de la sanción.

15. Actualización de la Política

Esta política se revisará y actualizará periódicamente para garantizar su relevancia y conformidad con las leyes y regulaciones de protección de datos aplicables a nuestro negocio.

16. Contacto

Si tienes alguna pregunta, inquietud o solicitud relacionada con esta política o el tratamiento de datos personales por parte de la Empresa, por favor contáctanos en [dirección de contacto].

17. Aprobación y Entrada en Vigencia

BICSA Financial Center, Alquino De La Guardia St. Floor 31, Office 3103. Panama, Republic of Panama.
+507 388-4225 **www.capaseev.com**
commercial.dept@capaseev.com / opspty@capaseev.com

Esta Política de Protección de Datos entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación, y deberá ser leída por todo el personal de CAPAS EEV.

Anexo 1 –

Información que debe contener el formulario para ejercer los derechos ARCO

1. Nombre completo y número de identificación del titular de los datos, o de la persona legalmenteautorizada a representarle.
2. Selección y/o descripción detallada de los hechos que motivan la solicitud.
3. Datos de contacto del titular como domicilio, teléfono de contacto y correo-e.
4. Descripción del procedimiento que desea realizar.

BICSA Financial Center, Alquino De La Guardia St. Floor 31, Office 3103. Panama, Republic of Panama.
+507 388-4225 **www.capaseev.com**
commercial.dept@capaseev.com / opspty@capaseev.com

5. Indicar los documentos que se aportan con la solicitud (sólo en caso de ser necesario).

Cuando se haya completado y firmado el formulario, el titular de los Datos Personales debe enviar el formulario y los adjuntos a _____

BICSA Financial Center, Alquino De La Guardia St. Floor 31, Office 3103. Panama, Republic of Panama.
+507 388-4225 **www.capaseev.com**
commercial.dept@capaseev.com / opspty@capaseev.com